



RESOLUCIÓN N° 0159

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REANUDACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC028-2025"

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Constitución Política, establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece "(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.* (...)"

Que de conformidad con el anterior precepto constitucional las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 11º de la Ley 80 de 1993 establece que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso".

Que según lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los contratos que celebra la Universidad de Córdoba estarán regulados por las disposiciones del Estatuto General de la Contratación (Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017), en concordancia con las normas de derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles o comerciales, según las naturaleza de los contratos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, son principios en la contratación de la Universidad de Córdoba: El principio de Autonomía Universitaria. Principio de transparencia, principio de economía, principio de responsabilidad en la gestión contractual, principio de igualdad, principio de celeridad, principio de publicidad, principio de selección objetiva, principio al debido proceso, principio de la buena fe, principio de legalidad, principio de planeación, principio de autonomía de la voluntad y principio de adaptabilidad.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



Que en observancia de lo establecido en los numerales 4º y 6º del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, la Universidad de Córdoba se encuentra adelantando el Proceso de selección de Invitación Pública No. UC028-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE MICROBIOLOGÍA Y ANATOMÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CIÉNAGA DE ORO", de acuerdo con lo establecido en los respectivos estudios previos, Invitación pública, sus anexos y demás documentos que los conforman.

Que el presupuesto previsto para esta contratación asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.969.179.589,00), el cuál es el valor estimado según el presupuesto oficial y desglose de AIU, e incluye los costos y gastos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones, su utilidad o ganancia, y los demás tributos que cause dicho contrato, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan.

Que el proceso de Invitación Pública No. UC028-2025, fue publicado en el portal de contratación SECOP II el día 20 de noviembre de 2025.

Que, el día 30 de diciembre de 2025, siendo las 8:30 AM, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección según lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública. Y seguido a este se dio la apertura de las propuestas, presentándose los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERCOR 2025
2	CONSORCIO INTER-EDIFICACIONES 2026

Que de conformidad la resolución No. 2413 del 19 de diciembre de 2025, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a los empleados públicos y trabajadores oficiales de la Universidad de Córdoba, a partir de 24 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026.

Que de conformidad con el artículo 15 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, se establece que: "*Sin perjuicio de la facultad reglamentaria que se concede al rector, existirá en la Universidad de Córdoba un Comité Evaluador de propuestas, el cual estará conformado para atender asuntos jurídicos, técnicos y financieros, según sea la naturaleza del proceso. El comité evaluador será designado por el Rector de la Universidad de Córdoba mediante acto administrativo y deberá cumplir las actividades que se determinen en el instrumento respectivo*".



Que, teniendo en cuenta que el cierre del proceso se llevó a cabo el día 30 de diciembre de 2025, y los empleados públicos y oficiales administrativos de la Universidad de Córdoba, se encontraban en vacaciones, no se podía designar un comité evaluador para el proceso de selección UC028-2025.

Que la Universidad de Córdoba en aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad y de los principios que rigen la Contratación de la Entidad, consideró conveniente, pertinente y necesario suspender los términos del Proceso de Invitación Pública UC028-2025, hasta tanto no se retomaran las labores por parte del personal administrativo de la misma, y se pudiera conformar el comité evaluador para el proceso de selección UC028-2025.

Que el día 30 de diciembre de 2025, se expidió la resolución No. 2453, por medio de la cual se ordenó la suspensión del proceso de Invitación Pública No. UC028-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE MICROBIOLOGÍA Y ANATOMÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CIÉNAGA DE ORO", hasta tanto no se retomen las actividades por parte del personal administrativo de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 35, denominado VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, del acuerdo superior No. 143 del 5 de diciembre de 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, en el que se establece entre otros: "*La disponibilidad presupuestal sobre la cual se amparen los procesos de selección de contratistas podrá ajustarse, previo a la adjudicación y/o celebración del respectivo contrato. para tal efecto, el Jefe de la División de Contratación podrá solicitar, previo a la adjudicación o celebración del respectivo contrato, la modificación de la disponibilidad presupuestal, esto es, la sustitución del certificado de Disponibilidad Presupuestal por la autorización de vigencias futuras. (...) Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción, en los actos de licitación, concursos de méritos o cualquier otro procesos de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.*" Teniendo en cuenta que el proceso de Invitación Pública No. UC028-2025, no se adjudicó el 31 de diciembre de 2025, se hizo necesario la sustitución del certificado de disponibilidad presupuestal, conforme a lo mencionado en el artículo 35 del acuerdo superior No. 143 del 5 de diciembre de 2019.

Que el presupuesto oficial estimado por la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.969.179.589,00). incluido IVA, quedó amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 96 del 23 de enero de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba, Certificado vigencias futuras N°. 60 del 04 de noviembre de 2025 y Acuerdo N°. 114 "Por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias y se autoriza al señor Rector para que adelante etapas del proceso de contratación y suscriba contrato" de fecha 31 de octubre de 2025.



Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicordoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



Que ya se retomaron las actividades por parte del personal administrativo de la Universidad de Córdoba.

Que conforme con lo anterior la Entidad encuentra oportuno reiniciar y ajustar los términos del proceso de Invitación Pública No. UC028-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE MICROBIOLOGÍA Y ANATOMÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CIÉNAGA DE ORO", con el fin de continuar con el trámite del proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordéñese REANUDAR los términos del proceso de Invitación Pública No. UC028-2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE MICROBIOLOGÍA Y ANATOMÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERASTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. CIÉNAGA DE ORO", de acuerdo con lo establecido en la respectiva Invitación Pública, sus anexos y demás documentos que los conforman.

ARTICULO SEGUNDO. – Modifíquese el numeral 1.5 PRESUPUESTO OFICIAL de la Invitación Pública No. UC028-2025, el cual quedará así:

De conformidad con todo lo anterior, el presupuesto oficial estimado es la suma de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.969.179.589,00)**.

Este valor incluye costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El costo total de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

El valor del presupuesto oficial está amparado tal y como se detalla a continuación:

No.	Tipo de documento	Valor	Fecha expedición
1	Certificado de disponibilidad presupuestal No. 96	\$ 1.181.507.753,00	23/01/2026
2	Certificado vigencias futuras No. 60 – Vigencia 2027	\$ 787.671.836,00	04/11/2025

UNICÓRDODO

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

Universidad de Córdoba

Rectoría



3	Acuerdo No. 114 "Por medio del cual se aprueba vigencias futuras ordinarias y se autoriza al señor Rector para que adelante etapas del proceso de contratación y suscriba contrato"	\$ 1.969.179.589,00	31/10/2025
---	---	---------------------	------------

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes costos para el pago de las estampillas:

CONTRATOS	RANGO_INICIAL	RANGO_FINAL	VALOR_INICIAL	VALOR_FINAL	BASE GRAVABLE
ENTRE 1 Y 2000 SMMLV	1	2.000	\$ 1.423.500	\$2.847.000.000	0,5%
ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV	2.001	6.000	\$2.848.423.500	\$8.541.000.000	1,0%
MAS 6001 SMMLV	6.001	N/A	\$8.542.423.500	\$	2,0%

ARTICULO TERCERO. – Modifíquese el cronograma del proceso de Invitación Pública No. UC028-2025, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Evaluación de las Propuestas	Hasta el 29 de enero de 2026	Universidad de Córdoba
Publicación del informe de evaluación preliminar	30 de enero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar	Del 30 de enero de 2026 hasta las 3:00 p.m. del día 4 de febrero de 2026	En medio físico: Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería. O vía correo electrónico: contratacion@correo.unicordoba.edu.co
Respuesta a observaciones, publicación de informe definitivo y Resolución de adjudicación	06 de febrero de 2026	SECOP II y Página Web de la Universidad de Córdoba. www.unicordoba.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	Oficina de Contratación de la Universidad: Cra.6 N°77-305 Piso 3 Edificio Administrativo, Montería.

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co



ARTÍCULO CUARTO. – La presente decisión tiene como fundamento lo expuesto en la parte motiva de este proveído, la cual debe ser publicada en el portal de contratación SECOP II, para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería en fecha 26 de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6^a. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co